



INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Protocolo de Uso de Inteligencia Artificial

Versión: Julio 2025

Ossandón Auditores Consultores

Miembro independiente de BKR International

Viña del Mar · Santiago · www.oci.cl

**PROTOCOLO DE USO SEGURO
DE HERRAMIENTAS DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
GENERATIVA**

**SOCIEDAD DE PROFESIONALES
OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

[Actualizado 28 de julio de 2025]

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Introducción

La rápida adopción de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAG), como ChatGPT, Bard, Bing Chat, entre otras, ha transformado la manera en que las organizaciones y profesionales acceden, procesan y generan información. Si bien estas tecnologías ofrecen beneficios notables en productividad y eficiencia, también implican riesgos significativos relacionados con la precisión, confidencialidad y uso ético de los datos.

Este protocolo tiene como finalidad establecer un marco de prevención y control para el uso responsable de herramientas de IAG dentro de **Ossandón Auditores Consultores Limitada** (en adelante "la Firma"), salvaguardando los principios de seguridad de la información, privacidad, cumplimiento normativo y responsabilidad profesional.

2. Objetivo

El objetivo Establecer lineamientos que regulen el uso aceptable, los riesgos asociados, las responsabilidades y medidas preventivas que deben adoptar los trabajadores(as) de la Firma en el uso de herramientas de IAG, asegurando el resguardo de los datos confidenciales, el cumplimiento normativo y la integridad de la información generada.

3. Alcance

Este Este protocolo aplica a todos los trabajadores(as), prestadores de servicios, alumnos en práctica, gerentes y socios de la Firma, que hagan uso de herramientas de IAG en el contexto laboral, ya sea mediante dispositivos corporativos o personales conectados a la red institucional.

[Actualizado 14 de julio de 2025]

4. Definiciones

- IA Generativa (IAG): Tecnología capaz de generar contenido textual, visual o auditivo a partir de datos de entrenamiento, sin intervención directa humana.
- PII (Personally Identifiable Information): Información que permite identificar a una persona de forma directa o indirecta (ej.: RUT, dirección, correo, etc.).
- Uso aceptable: Aplicación de herramientas IAG bajo condiciones controladas, respetando este protocolo y demás políticas internas.
- Uso inaceptable: Cualquier utilización que vulnere los principios de confidencialidad, privacidad, ética o seguridad de la Firma.

En la confección de este protocolo participaron los siguientes trabajadores:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Miguel Ossandón L	Socio Principal	mossandonl@oci.cl
Rodrigo Cádiz R.	Supervisor TI	rcadiz@oci.cl

II. GESTIÓN PREVENTIVA

Los riesgos más relevantes identificados en relación al uso de herramientas de inteligencia artificial generativa incluyen la pérdida de confidencialidad por ingreso de información sensible, la generación de contenido erróneo o tendencioso, y el uso indebido de plataformas no autorizadas. Además, se contempla el riesgo de infringir normas de propiedad intelectual, así como una dependencia excesiva del contenido generado por estas herramientas sin validación humana.

[Actualizado 14 de julio de 2025]

Como medidas preventivas, todo trabajador(a) que utilice herramientas de IAG deberá recibir formación adecuada respecto a los usos permitidos y riesgos asociados. El uso de estas herramientas deberá estar aprobado por el supervisor directo, quien podrá restringir el uso únicamente a plataformas evaluadas por el área de TI. Se prohíbe el ingreso de información confidencial, de clientes o con datos personales (PII) en sistemas de IAG, salvo que exista un proceso formal de anonimización y autorización documentada. Toda información generada por IA deberá ser verificada y validada antes de su uso, y debe indicarse claramente su origen automatizado cuando corresponda. Las cuentas empleadas para acceder a estas plataformas deben mantenerse seguras mediante contraseñas robustas y sistemas de autenticación.

El uso aceptable sin permiso incluye la generación de ideas, lluvia de ideas preliminares, elaboración de resúmenes sobre información pública como leyes y noticias, creación de borradores de correos o documentos internos que no incluyan datos sensibles, así como el uso de IA para escribir código o fórmulas que serán luego testeadas por el usuario. Estas actividades no requieren autorización, siempre que respeten las políticas de seguridad de la Firma.

Por otro lado, el uso aceptable con permiso incluye la utilización de herramientas de IA integradas en plataformas corporativas, como Microsoft Copilot, el uso de IA para anonimizar datos de clientes con fines analíticos, y la elaboración de entregables oficiales siempre que el contenido haya sido validado por un experto del área. Estas acciones deben contar con la aprobación previa del supervisor correspondiente.

Finalmente, se considera uso inaceptable el ingreso de información confidencial, financiera o legal sin el debido proceso de anonimización, así como la utilización de la IA para crear contenido que sea ofensivo, discriminatorio, falso o fraudulento. También está prohibido el uso de plataformas no evaluadas por el área de TI o suplantar contenido técnico sin revisión profesional. Estas prácticas representan un riesgo para la organización y podrán ser sancionadas conforme al reglamento

[Actualizado 14 de julio de 2025]

INTERNO.

III. CANALES DE CONSULTA Y REPORTE

Para dudas sobre el uso de herramientas de IAG, los trabajadores(as) podrán escribir al correo del área de TI: rcadiz@oci.cl.

Cualquier incumplimiento o uso indebido podrá ser reportado de manera confidencial al canal interno: denuncias@oci.cl.

IV. SANCIONES

El uso indebido de herramientas de IAG que infrinja este protocolo será considerado una falta grave y podrá dar lugar a sanciones conforme al Reglamento Interno de la Firma, sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan derivarse.

V. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este protocolo será difundido a través de correo electrónico y estará disponible en la intranet corporativa. Formará parte del proceso de inducción para nuevas contrataciones y será revisado cada dos años o cuando surjan cambios tecnológicos o normativos relevantes.

[Actualizado 14 de julio de 2025]